



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000077

C A R G O

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253 - 2009 - MDY

Yura, 06 de julio de 2009

### VISTO:

La solicitud con número de registro 3214-2009 presentado por don Víctor Llanos Quispe presidente de la *Asociación "Frente Vecinal de Desarrollo Zonas 2 y 3 Margen Derecha Upis Los Milagros del Cono Norte"*, a efectos de que se reconozca a la Asociación y su Nueva Junta Directiva, periodo abril 2009 - abril 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación de la Asociación, solicita el reconocimiento de la *Asociación "Frente Vecinal de Desarrollo Zonas 2 y 3 Margen Derecha Upis Los Milagros del Cono Norte"*, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad del presidente e integrantes de la misma) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 196-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la Asociación y a su nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1º Reconocer a la Asociación "Frente Vecinal de Desarrollo Zonas 2 y 3 Margen Derecha Upis Los Milagros del Cono Norte".**

**Artículo 2º. Reconocer a la Nueva Junta Directiva de la Asociación "Frente Vecinal de Desarrollo Zonas 2 y 3 Margen Derecha Upis Los Milagros del Cono Norte", del distrito de Yura, por el periodo, abril 2009 - abril 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>Presidente</b>                        | : Don Víctor Llanos Quispe.         |
| <b>Vicepresidente</b>                    | : Don Eduardo Daniel Apaza Calsina. |
| <b>Secretaria de Actas</b>               | : Doña Carmen Luz Yanque Colque.    |
| <b>Secretaria de Economía</b>            | : Don Benigno Ponce Huacasi.        |
| <b>Vocal</b>                             | : Don Graciano Rufo Anco Mamani.    |
| <b>Vocal</b>                             | : Don Juan Nina Huarca.             |
| <b>Fiscal</b>                            | : Don Eliseo Oscar Barraza Rojas.   |
| <b>Secretario de Prensa y Propaganda</b> | : Don Jorge Chambi Idme.            |
| <b>Secretario de Organización</b>        | : Don Leocadio Machaca Pandia.      |
| <b>Secretario de Deportes</b>            | : Don Miguel Callo Ccama.           |

**Artículo 2º. Encargar**, el registro de la nueva Junta Directiva de la Asociación señalada en el párrafo precedente y el cumplimiento de la presente a la División de Servicios Comunes de la Municipalidad.

**Artículo 3º. Comunicar** a la Asociación que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 4º. Disponer**, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

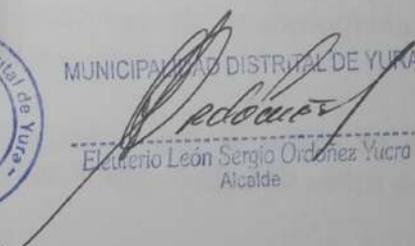
### REGÍSTRESE, COMUNÍQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Inés Quiróz López  
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Eusebio León Sergio Ojeda Yura  
Alcalde